



PAN, en desacuerdo con el dictamen que declara improcedente la solicitud de procedencia contra Cuauhtémoc Blanco, señala Elías Lixa

El PAN votará en contra del dictamen de la Sección Instructora que declara improcedente la solicitud de procedencia contra Cuauhtémoc Blanco Bravo (Morena); además presentará una moción suspensiva para que el documento regrese a dicha instancia, a fin de que se rehaga, “pero ahora bien”, informó el diputado Elías Lixa Abimerhi, coordinador del Grupo Parlamentario.



“Vamos a presentar una moción suspensiva y que tengan la oportunidad los legisladores, que antes de votar el dictamen, que se regrese tal y como está a la Sección Instructora para que lo rehagan, pero ahora bien y no mal. Que desahoguen las pruebas que se requieren y las vigencias que indica la ley, que no ignoren la ley y ejecuten lo que ahí está indicado.



“Y segunda, desde luego votar en contra del dictamen, porque lo único notoriamente improcedente fueron las ideas de quien lo elaboró”, adelantó el diputado en conferencia de prensa al concluir una reunión de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

El líder parlamentario dijo que “no hay lugar para dudas (...) todo el proceso que llevó a cabo la Sección Instructora está violando el artículo 25 y 26 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, porque no se está analizando, ni se abrió la carpeta; no se están llevando a cabo las diligencias que marcan; no se están notificando a las partes”.

Hizo hincapié en que la Sección Instructora ignoró los plazos establecidos por la ley, lo que perjudica tanto al acusado como a la posible víctima; además genera una falta de credibilidad en el proceso. Este dictamen representa “la mayor pifia en la historia de la Sección Instructora”, aseveró.

Explicó que el artículo 25 de la citada ley “no dice en ninguna parte que el presidente de la Sección Instructora puede hacer lo que le dé su regalada gana. Si lo dijera la ley, entonces que lo haga, pero lo que sí dice es que ésta tiene que perseguir dos posibilidades con una consecuencia. Primera posibilidad: la existencia de un delito. Segunda, la posibilidad de responsabilidad de la persona a la que se señala.

“Si estas dos se cumplen, entonces lo que sigue es declarar la procedencia a la solicitud de una fiscalía. Pero el presidente decidió ignorar que la propia ley dice que existe un plazo de 60 días para valorar el expediente, para escuchar a la fiscalía y para escuchar al acusado, a la persona a la que se están inculcando”, abundó.

Sobre el mismo tema, la diputada Noemí Luna Ayala, vicecoordinadora del grupo, señaló la importancia de no permitir que se desestime el caso, ya que hay un alto porcentaje de delitos contra mujeres que quedan en la impunidad.

“Es decir, que simplemente digan aquí no pasó nada. Porque estamos en un país donde el año pasado, en el 2024, se reportaron 21 mil 475 víctimas de



violación simple y equiparada. Este año ya va un número creciente también de reportes. Pero lo más grave es que el 46.9 por ciento de los delitos cometidos contra las mujeres que inician una averiguación previa o hay una carpeta, no pasa nada”, comentó.

Calificó como lastimoso que se use el fuero federal como “paraguas de impunidad para ni siquiera investigar”. Por eso exhortó a las diputadas de todos los partidos políticos a no permitir “este atropello”.

En lo referente al nuevo marco jurídico en materia de seguridad que se prevé discutir este miércoles, el diputado comentó que, desde que llegó el paquete de iniciativas, era importante que el secretario del ramo, Omar García Harfuch, acudiera a explicar los alcances de estas leyes, “particularmente en el uso de datos telefónicos, biométricos, etc. Lamentablemente no ha sucedido”.

Sobre la comisión especial para analizar el tema de desapariciones, lamentó que Morena rechazara esta propuesta al considerar que el tema se debe llevar en las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

“Hoy, lamentablemente, Morena dice que no. El diputado Ramírez Cuellar votó por la negativa, con el voto ponderado, porque creen que este tema lo debe de ver la Comisión de Justicia o la de Derechos Humanos. Ignoraron que son niñas, niños y jóvenes que están reclutando, incluso a través de redes sociales, ignorando que existe un problema presupuestal porque la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas está superejerciendo más de mil millones de pesos en este sexenio”, señaló.

Recordó que su bancada presentó iniciativas para sancionar a los “narcopolíticos” con la pena máxima, así como para crear una comisión ordinaria relacionada con la búsqueda de personas.

“La semana pasada presentamos la iniciativa para sancionar a los narcopolíticos con pena máxima, y a quienes reclutan a niñas, niños y adolescentes. Presentamos crear una comisión ordinaria para el tema



relacionado a la búsqueda de personas; y reconocer el trabajo de las madres buscadoras.

“En cuanto a esta comisión de diálogo, pues entiendo que están dialogando mucho y muy buena onda. El único resultado hasta ahorita es que rechazaron la Comisión Especial de Investigaciones”, agregó.

<https://www.elarsenal.net/?p=1204759>